



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Marco Jurídico de la Economía Digital

**Título Universitario Superior en Marketing y**

**Negocios Digitales**

MODALIDAD PRESENCIAL

*Curso Académico* | 2024-2025 |

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Centro                | Universidad del Atlántico Medio                                 |
| Titulación            | Título Universitario Superior en Marketing y Negocios Digitales |
| Asignatura            | Marco Jurídico de la Economía Digital                           |
| Carácter              | Formación Obligatoria   |
| Curso                 | 2º  |
| Semestre              | 1   |
| Créditos ECTS         | 3   |
| Lengua de impartición | Castellano  |
| Curso académico       | 2024-2025   |

## DATOS DEL PROFESORADO

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Responsable de Asignatura | M <sup>a</sup> . Vanessa Tobajas Guerrero |
| Correo Electrónico        | Vanessa.tobajas@pdi.atlanticomedio.es     |
| Tutorías                  | De lunes a viernes bajo cita previa       |

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Competencias:

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

Obtener capacidad para adaptarse a los objetivos de las organizaciones tanto en los niveles más básicos como en los directivos.

Obtener capacidad para adaptarse a los nuevos cambios o nuevas emergencias de disciplinas comerciales dentro de la empresa.

Saber innovar en los métodos de autoaprendizaje y autoevaluación, siguiendo criterios de calidad.

Capacidad de búsqueda de información útil para los negocios en un entorno digital.

Capacidad para trabajar en equipo, desarrollando las relaciones interpersonales.

Entender los principios, éticos, jurídicos y deontológicos inherentes al ejercicio de la profesión y saber aplicarlos en la práctica profesional.

Demostrar el uso profesional de las tecnologías y técnicas comunicativas para procesar, elaborar y transmitir información, con especial hincapié en los nuevos soportes.

Saber desarrollarse profesionalmente de forma autónoma mediante la consultoría a agencias o clientes particulares.

Adquirir la capacidad y habilidad para el diseño de los aspectos formales y estéticos en entornos digitales, así como el uso de técnicas informáticas para la representación y transmisión de hechos y datos.

Identificar los conceptos y funciones fundamentales de la empresa en el entorno digital.

Capacidad para diseñar e implementar decisiones estratégicas de marketing digital.

Disponer de conocimiento general y práctico sobre el marco jurídico aplicable a los negocios digitales.

Conocer la normativa a cumplir en el diseño y desarrollo de actividades relacionadas con el marketing digital y con un negocio digital, tanto en caso de un negocio propio como en el asesoramiento interno o externo de negocios ajenos.

Ser capaz de disponer de conocimientos que le permitan delimitar, para cada negocio digital específico, la normativa que le aplica, así como valorar sus riesgos jurídicos.

Disponer de conocimiento sobre la problemática jurídica actual en el uso de las TIC y su evolución futura en el marketing digital en especial y en los negocios digitales en general.

## **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

Los contenidos de la asignatura se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **Tema 1. Cuestiones legales y normativa aplicable en negocios digitales:**

- 1.1 Relación de cuestiones legales a tener en cuenta en negocios digitales.
- 1.2 Relación de normativa aplicable a tener en cuenta en negocios digitales.
- 1.3 Principales iniciativas legislativas para la economía digital.

### **Tema 2. Aspectos legales societarios en el desarrollo de negocios digitales:**

- 2.1 Elección de forma jurídica societaria más adecuada.
- 2.2 Cumplimiento de obligaciones legales societarias mediante medios digitales y tecnología blockchain.
- 2.3 Cumplimiento de obligaciones legales societarias en entorno off-line.

### **Tema 3. Aspectos legales relativos a protección de datos de carácter personal:**

- 3.1 Normativa básica en protección de datos de carácter personal.
- 3.2. Definiciones a tener en cuenta en protección de datos.
- 3.3. Ámbito de aplicación.
- 3.4. Obligaciones a cumplir en protección de datos en cada fase del ciclo de vida de los datos.
  - 3.4.1. Ciclo de vida de los datos en los negocios digitales.
  - 3.4.2. Principios relativos al tratamiento de datos a cumplir.
  - 3.4.3. Base legal para poder tratar los datos.
  - 3.4.4. Información obligatoria a facilitar al titular de los datos.

- 3.4.5. Requisitos para la comunicación de datos a terceros.
- 3.4.6. Transferencias internacionales de datos.
- 3.4.7. Medidas de seguridad a cumplir.
- 3.4.8. Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).
- 3.4.9. Delegado de Protección de Datos.
- 3.5. Tratamiento de datos de menores de edad.
- 3.6. Derechos en protección de datos y derechos digitales.
- 3.7. Código de conducta en protección de datos en la actividad publicitaria.
- 3.8. Identidad digital europea (EUId).
- 3.9. Ley de Gobernanza de Datos (“Data Governance Act”).

#### **Tema 4 – Adecuación legal en utilización de soportes web y móvil en negocios digitales:**

- 4.1. Adecuación legal de páginas web.
  - 4.1.1. Contenido de Información/Aviso legal.
  - 4.1.2. Contenido de Política de Privacidad.
  - 4.1.3. Adecuación de formularios de contacto.
  - 4.1.4. Configuración consentimiento granular primera capa de cookies.
  - 4.1.5. Contenido de Política de Cookies.
- 4.2. Cookieless, AppTrackingTransparency, fingerprinting e ID universal.
- 4.3. Adecuación legal de aplicaciones móviles.
- 4.4. Aspectos legales en la utilización de redes sociales para acciones de marketing y negocios digitales. Normas de publicación de contenidos en redes sociales.
- 4.5. Convocatoria de concursos y sorteos en redes sociales.
- 4.6. Normas a aplicar en marketing de influencers.

#### **Tema 5. Aspectos legales relativos a comercio y contratación electrónicos:**

- 5.1 Aspectos legales a tener en cuenta en un proceso de compra on-line.
- 5.2. Redacción y aplicación de Condiciones generales de contratación on-line.
- 5.3. Contratos electrónicos y Smart Contracts.
- 5.4. Consideraciones legales como clientes y prestadores de servicios cloud.
- 5.5. Aspectos legales en negocios digitales dirigidos a menores de edad.
- 5.6. Legislación y jurisdicción aplicable a comercio electrónico y contratación electrónica.
- 5.7. Solución extrajudicial de conflictos en el mundo digital.
- 5.8. Aspectos legales propios de servicios de la sociedad de la información y modelos específicos de negocios digitales.
  - 5.8.1. Boletín de noticias (newsletter). E-mail marketing.

- 5.8.2. Elaboración de perfiles. Utilización de sistemas de geolocalización.
- 5.8.3. Branded content. Realidad virtual y realidad aumentada en publicidad.
- 5.8.4. Marketing de afiliación.
- 5.8.5. Modelos basados en suscripción.
- 5.8.6. Modelos de código abierto.
- 5.8.7. Marketplace. Dropshipping. Peer-To-Peer.
- 5.8.8. Geotargeting.
- 5.8.9. Gamificación.
- 5.8.10. Juegos online. eSports.
- 5.8.11. Regtech y legaltech.
- 5.8.12. Otros negocios digitales y servicios de la sociedad de la información.

## **Tema 6. Propiedad intelectual e industrial y nombres de dominio en negocios digitales:**

- 6.1 Aspectos legales a tener en cuenta en propiedad intelectual.
- 6.2. Aspectos legales a tener en cuenta en propiedad industrial.
- 6.3. Aspectos legales a tener en cuenta en nombres de dominio.

## **Tema 7. Inteligencia artificial:**

- 7.1. Regulación legal de la IA. El Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (RIA).
- 7.2. Conceptos generales en IA.
- 7.3. Principales riesgos de la IA.
- 7.4. Consideraciones legales en implantación de sistemas de IA en la empresa.
- 7.5. Consideraciones a tener en cuenta en redacción de contratos con proveedores IA.

## **Tema 8. Otros aspectos legales en elementos del entorno digital.**

- 8.1. Regulación legal utilización tecnología blockchain.
- 8.2. Internet de las Cosas (IoT).
- 8.3. El metaverso y la nueva economía digital.
- 8.4. Las criptomonedas y otros activos digitales.

## **Tema 9. Análisis y gestión de riesgos jurídicos y medidas de seguridad legalmente exigibles en negocios digitales:**

- 9.1. Medidas de análisis y gestión de riesgos jurídicos en negocios digitales.
- 9.3. Medidas de análisis y gestión de riesgos de seguridad en negocios digitales.

## **Tema 10. Responsabilidad legal e incumplimientos normativos:**

- 10.1. Régimen de asignación de responsabilidad legal.
- 10.2. Incumplimientos normativos y régimen sancionador.
- 10.3. Principio de responsabilidad proactiva general en negocios digitales. 13.

## **CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA**

### **Tema 1.**

Semana 1.

### **Tema 2.**

Semana 1.

### **Tema 3.**

Semana 2.

### **Tema 4.**

Semana 3.

### **Tema 5.**

Semanas 3 a 5.

### **Tema 6.**

Semana 6.

### **Tema 7.**

Semana 6.

### **Tema 8.**

Semana 8.

### **Tema 9.**

Semana 8.

### **Tema 10.**

Semana 8.

## **METODOLOGÍA** |

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.
- Aprendizaje cooperativo.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS |
|-----------------------|-------|
| Lección magistral     | 20    |
| Tutorías              | 1     |
| Trabajo en equipo     | 2     |
| Trabajo autónomo      | 2     |
| Actividades prácticas | 5     |

*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% exceptuando el trabajo autónomo del alumno.*

## EVALUACIÓN

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN  | PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL |
|--|-------------------------------|
| Pruebas de evaluación teórico-prácticas.                               | 50%                           |
| Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente - práctica 1 | 20%                           |
| Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente - práctica 2 | 20%                           |
| Asistencia y participación activa                                      | 10%                           |

### Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

### Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

**Examen final teórico-práctico** que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas cortas o casos prácticos, que podrá ser dividido en dos parciales por temas (temas 1 a 4 y temas 5 a 10), debiendo superarse ambos, o realizarse con temario completo como examen final: 50 % de la nota final.

**Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura:** 40 % de la nota final.

**Participación activa:** 10 %.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final. |

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

#### Normativa básica

1. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas (RGPD).
2. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).
3. Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE).
4. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias (TRLGCU).
5. Ley 7/1996, de 15 de enero de 1996, de Ordenación del Comercio Minorista.
6. Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.
7. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el respeto a la vida privada y la protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas y por el que se deroga la Directiva 2002/58/CE (Reglamento e-Privacy).
8. Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (versión refundida).
9. Ley 24/2015, de Patentes.
10. Reglamento (CE) nº 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I).
11. Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
12. Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.
13. Reglamento (CE) nº 1215/2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.
14. Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores.
15. Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regulando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

16. Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015 sobre servicios de pago en el mercado interior (Directiva PSD2 Payment Service Directive).
17. Real Decreto ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
18. Ley 29/2009, de 30 de diciembre por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios.
19. Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.
20. Real Decreto ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.
21. Directiva (UE) 2002/58 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la Privacidad y las comunicaciones electrónicas).
22. Reglamento (UE) 910/2014, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (Reglamento eIDAS).
23. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
24. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
25. Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial).